INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0812

Revisadas las presentes diligencias, se observa que efectivamente la dirección existente para efectos de notificar al extremo pasivo respecto del auto admisorio emitido por este despacho es la CARRERA 78c No. 58P-SUR 70 de esta ciudad, de acuerdo con las documentales aportadas al expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado en debida forma al demandado respecto del auto admisorio proferido el 30 de septiembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien no formuló hecho exceptivo alguno.

En firme vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMÁNDO MORÉNO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. **066**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

СМ